



# Presupuesto basado en Resultados

## Taller Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2016

---

Auditoría Superior del Estado de Puebla  
H. CONGRESO DEL ESTADO

*Enero 2017*

# Objetivos

## **Objetivo General:**

Aportar a los servidores públicos los conocimientos necesarios para presentar el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2016, alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, bajo la Metodología del Marco Lógico, a fin de mejorar el desempeño de los programas gubernamentales y la calidad del gasto público.

## **Objetivos Particulares:**

- ❖ Dar a conocer la reformas al Marco Legal aplicable y el impacto en la evaluación del desempeño
- ❖ Identificar aspectos importantes para la presentación del Cumplimiento Final al Programa Presupuestarios 2016
- ❖ Conocer las principales inconsistencias en la presentación del Cumplimiento Final al Programa Presupuestarios
- ❖ Conocer las recomendaciones derivadas de la Evaluación del Desempeño
- ❖ Dar a conocer la importancia de las diferencia que se identifican entre el Programa Presupuestario Inicial contra el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario

# Temario

- I. Marco Legal
- II. Ciclo Presupuestario
- III. Programa Presupuestario Inicial
- IV. Modificación al Proceso de Fiscalización en materia de Desempeño
- V. Impacto de las Recomendaciones al Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2016 en el Informe del Resultado Individual y/o General
- VI. Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2016
  - Evaluación
  - Ejercicio práctico
- VII. Recomendaciones

I. Marco Legal

---

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Vigencia:** Las reformas aplican para la fiscalización de la Cuenta Pública 2016 que puede iniciar su revisión a partir del 1 de enero de 2017

**Art. 2** La fiscalización Superior de las Cuentas Públicas comprende:

II.- La práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales, y

III.- Las demás revisiones que establece esta Ley.

**Art. 54** Las Entidades Fiscalizadas, tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir en los términos y plazos que establece la presente ley, con los requerimientos, solicitudes y citaciones que les formule la Auditoría Superior.

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Art. 11** Para hacer cumplir sus determinaciones o requerimientos, la Auditoría Superior podrá imponer como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las Entidades Fiscalizadas, Servidores Públicos, personas físicas o jurídicas y Auditores Externos, multa de cien a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la Auditoría Superior, además de imponer la medida de apremio respectiva, requiera al infractor para que cumpla con la obligación o regularice la situación que la motivó y éste incumpla, será considerado como reincidente y, por tanto, podrá aplicarse una nueva medida de apremio hasta del doble de la impuesta anteriormente, sin perjuicio de que persista la obligación de atender la solicitud o requerimiento respectivo.

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Art. 31** La Fiscalización Superior tiene por objeto:

I.- Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, **así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas;**

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

a) Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;

b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente;

d) La existencia de mecanismos de control interno;

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Art. 33** Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

**V.-** Iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas;

**IX.-** Practicar auditorías y evaluaciones sobre el desempeño que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas, subprogramas y presupuestos estatales, municipales, y demás que le competan, considerando los indicadores en ellos establecidos, y en su caso, los que para la Fiscalización Superior establezca la Auditoría Superior;

**XIV.-** Practicar auditorías o inspecciones, en las que podrá solicitar información y documentación para ser revisada en las instalaciones de las propias Entidades Fiscalizadas o en las oficinas de la Auditoría Superior, o en el domicilio donde se ubique la documentación e información;

## Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**XV.** Requerir a los Auditores Externos que presenten originales y copias de sus programas de auditoría, informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas a las Entidades Fiscalizadas y que exhiban papeles de trabajo. En caso de que la Fiscalización Superior lo requiera, podrá solicitar a los Auditores Externos la ampliación, complemento o adición a su programa de Auditoría;

**XVII.-** Solicitar, obtener y tener acceso a toda la información y documentación, que a juicio de la Auditoría Superior sea necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente, sin importar el carácter de confidencial o reservado de la misma, (...).

**XXIII.-** Formular y emitir recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, informes de presunta responsabilidad administrativa, denuncias de hechos y de juicio político ante las autoridades competentes;

## Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**XXXII.-** Podrá solicitar a las Entidades Fiscalizadas información del ejercicio en curso, para la planeación de la Fiscalización Superior; sin perjuicio de la que pueda solicitar para realizar las revisiones preventivas conforme a lo dispuesto en esta Ley;

**XXXIII.-** Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia certificada de los documentos originales que se tengan a la vista;

**XXXV.-** Solicitar la comparecencia de las personas que se considere, en los casos concretos que así se determine en esta Ley;

## II. Ciclo Presupuestario

---

# Etapas del Ciclo Presupuestario

Para que el Gobierno conozca el dinero público del que dispondrá para el gasto, así como en qué lo gastará y cómo rendirá cuentas a los ciudadanos sobre su uso y destino, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario, que se compone de 7 etapas:

R  
E  
S  
U  
L  
T  
A  
D  
O  
S



# Etapas del Ciclo Presupuestario

Etapa	Objetivo	Descripción
1. Planeación	<p>Es la parte en que se plasma la estrategia municipal reflejada en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), ya que en éste se debe presentar el rumbo de la administración de la forma más eficiente y eficaz, con el fin de brindar mejoras sociales.</p>	<p>Vinculación de los objetivos del PDM con los objetivos de los programas presupuestarios.</p>
2. Programación	<p>Se define la estructura programática, objetivos, metas, tiempos, acciones, responsables de la ejecución, instrumentos y recursos necesarios para el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, fijados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y en los programas municipales.</p>	<p>Determinar el conjunto de categorías y elementos para cumplir con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Cuenta con la Clasificación Programática, que es la herramienta que ordena el Presupuesto de Egresos del Municipio, en la cual se incorpora una Clasificación Administrativa, Programática y Económica.</p>

Observando el PDM, se debe ligar con el Clasificador Funcional del Gasto (Documento CONAC). Además se elabora la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

# Etapas del Ciclo Presupuestario

Etapa	Objetivo	Descripción
3. Presupuestación	<p>Se mencionan los gastos por Programa Presupuestario. Además los recursos que se asignan a un programa para llevar a cabo las actividades que se han programado (paso anterior) con base en la información de desempeño y poder cumplir con los objetivos previamente planeados.</p>	<p>Recursos que se asignan a un programa para llevar a cabo las actividades y producir los bienes y servicios que se han programado.</p> <div data-bbox="1607 588 2135 701" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Se liga con el Plan de Cuentas (CONAC).</div>
4. Ejercicio	<p>En esta etapa se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos e involucran desembolso de dinero.</p>	<p>Se realizan las acciones plasmadas en la Matriz en cuanto a objetivos, indicadores o metas.</p>
5. Seguimiento	<p>Se le da un seguimiento a los avances en las metas de los indicadores y al ejercicio del gasto para poder llegar a los resultados esperados. Monitoreo de cómo se asignó el dinero.</p>	<p>Seguimiento a los avances en las metas de los indicadores y al ejercicio del gasto para contribuir al logro de objetivos y resultados esperados.</p>

# Etapas del Ciclo Presupuestario

Etapa	Objetivo	Descripción
6. Evaluación	<p>Se registra y verifica el avance en el cumplimiento de los compromisos a los cuales las dependencias llegaron. Como objetivo principal de esta etapa, se debe medir y calificar los resultados en términos de eficacia y eficiencia, además de aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones presupuestarias.</p>	<p>Se genera información para identificar hallazgos relevantes y tomar decisiones.</p>
7. Rendición de Cuentas	<p>Se presenta un informe que incluya los resultados de los programas y se entregan posteriormente al Poder Legislativo para que sea revisado. Además se presenta la Cuenta Pública, en la cual se incluye el informe del avance al cierre del ejercicio fiscal en la instrumentación del PbR-SED, en el cumplimiento de las metas consideradas en los indicadores de los principales programas del presupuesto.</p>	<p>El Presupuesto basado en Resultados tiene como propósito sustentar las decisiones presupuestarias en información que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, motivando a la mejora de la calidad del gasto y la rendición de cuentas.</p>

### III. Programa Presupuestario (Pp)

---

# Programas Presupuestarios (Pp)



Durante la Programación se elabora el **Programa Presupuestario**.

Este proceso inicia con la formulación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

En la Federación, esta etapa concluye cuando el Poder Ejecutivo envía **el Paquete Económico** al Congreso de la Unión, para su discusión y aprobación.

# Programas Presupuestarios (Pp)

Pp

Es un conjunto de acciones públicas que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

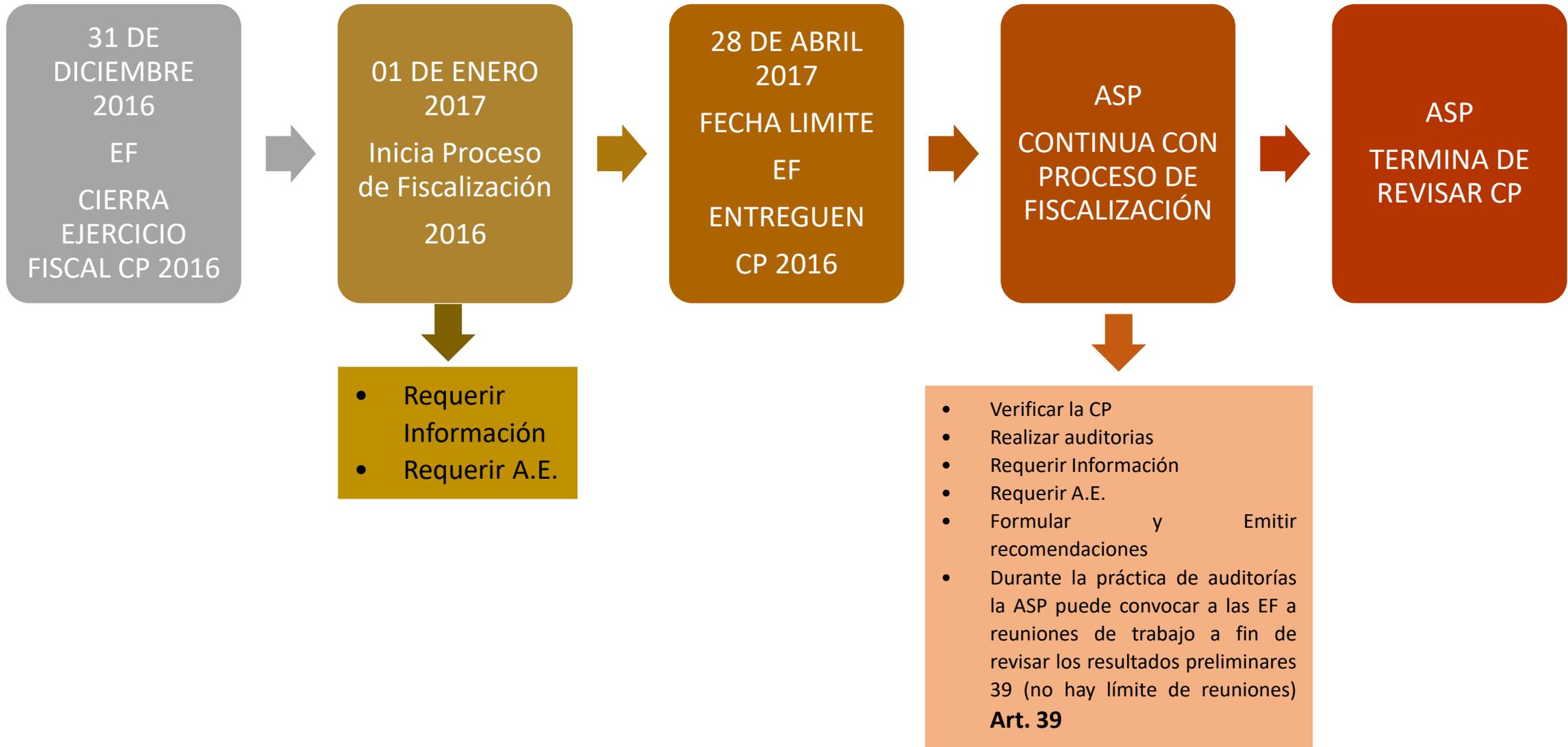
Es el resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico

MML

Obliga a la definición de objetivos, indicadores y metas, y facilita la evaluación de resultados

## IV. Modificación al Proceso de Fiscalización en materia de Desempeño

# Modificación al Proceso de Fiscalización en materia de Desempeño



# Modificación al Proceso de Fiscalización en materia de Desempeño

## Art.41

ASP  
NOTIFICA, CITA Y DA  
A CONOCER  
**RECOMENDACIONES  
PREELIMINARES A  
EF**

10 días  
hábiles

EF  
VENCE PLAZO PARA  
QUE EF SE PRESENTE  
ANTE LA ASP A  
SOLVENTAR LAS  
RECOMENDACIONES  
QUE LE DIERON A  
CONOCER

ASP Puede  
conceder  
hasta 5  
días  
hábiles

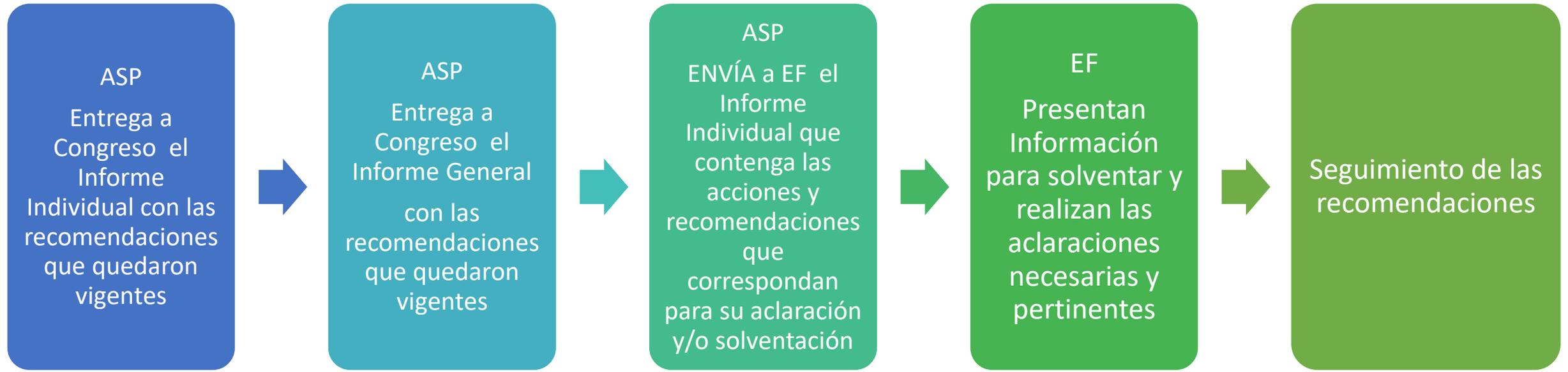
EF puede  
solicitar  
hasta 7  
días  
hábiles

PROBABLE  
PRORROGA PARA EF

Valora las justificaciones  
y aclaraciones para  
determinar la  
procedencia y eliminar,  
rectificar o ratificar los  
resultados  
y ELABORA INFORME  
DEFINITIVO

# Modificación al Proceso de Fiscalización en materia de Desempeño

## Art. 62



## Recomendaciones 2016 en el Informe del Resultado Individual y/o General

Las recomendaciones se enteraran al Congreso y se darán a conocer en el Informe Individual el cual será publicado en su totalidad en las paginas de internet de la Auditoría Superior, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la correspondiente del Estado.

VI. Evaluación  
Cumplimiento Final de Programa Presupuestario 2016

---

# Evaluación del Desempeño

## Objetivo de la evaluación

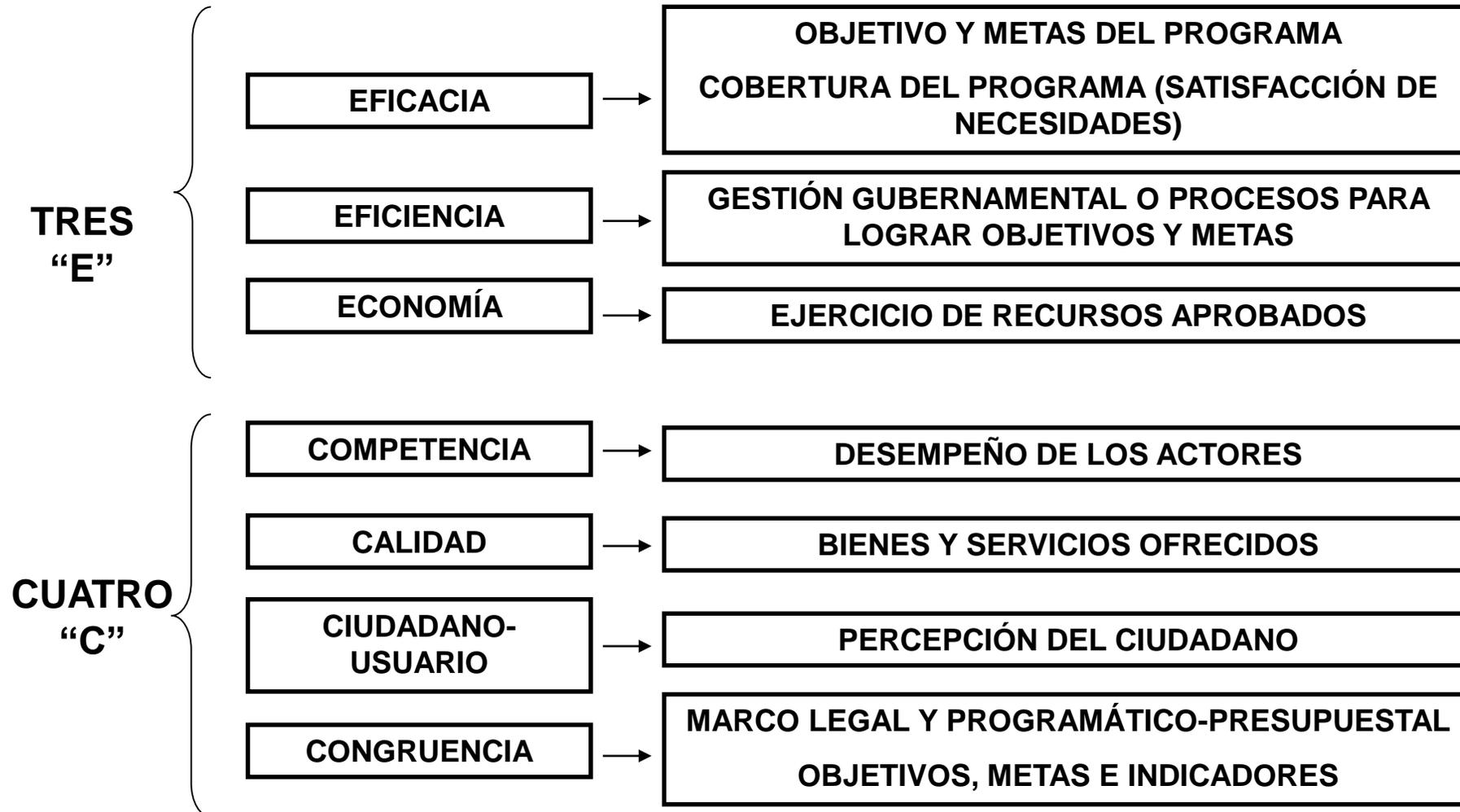
La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos, tomando en cuenta los informes que rindan ante la Auditoría Superior, los Sujetos de Revisión Obligados, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas plasmados en los Programas Presupuestarios 2016, en congruencia con la planeación inicial, el ejercicio del recurso en apego al Plan de Desarrollo Municipal.



# La Fiscalización Superior tiene por objeto:

A) Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los **principios de eficacia, eficiencia, economía:**



## **B) La existencia de mecanismos de control interno**

Existencia de un área responsable de planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal y que ésta se ubique formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo. Asimismo, que dispone de los recursos y medios necesarios para realizar su trabajo, y que el personal posee las capacidades necesarias para el desarrollo de sus actividades. **(Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla)**

### ***Documentación:***

Manual de organización

Reglamento interno

Organigrama en donde se encuentra el área y se describan sus funciones

Presupuesto aprobado para el área de evaluación

Plantilla de personal del área de evaluación

## La existencia de mecanismos de control interno

### ***Capacitación:***

- Programa de capacitación en materia de evaluación
  - Cursos impartidos al personal del área de evaluación y número de horas
  - Listas de asistencia de cada curso y otras evidencias de su realización
- ✓ La información que genera el Auditor Externo en materia de Control Interno es la base para la evaluación que realiza la ASP.

# Revisión del Auditor Externo al Control Interno

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

**Misión:**

**Visión:**

### Objetivos Insitucionales

**Eje(s) del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017:**

**Capítulo(s) del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017:**

**Objetivo (s) del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017:**

**Nombre del Programa Sectorial 2011-2017:**

**Objetivo (s) del Programa Sectorial 2011-2017:**

**Nombre del Programa Institucional:**

**Objetivo (s) del Programa Institucional 2011-2017:**

**Nombre del Plan de Desarrollo Municipal:** *(Solo Ayuntamientos)*

**Ejes del Plan de Desarrollo Municipal:** *(Solo Ayuntamientos)*

**Objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal:**

SI/NO

Recomendaciones

**El personal de la Institución conoce y comprende la misión, visión y objetivos institucionales.**

**Existe un Código de Conducta o Código de Ética.**

**El personal de la Institución conoce y aplica el Código de Conducta o Código de Ética.**

# Revisión del Auditor Externo al Control Interno

Organigrama		SI/NO	Recomendaciones
Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:		
Difusión (verificar que se encuentra en lugar visible y en la página de Internet):			
Estructura de la entidad (mínimo nivel de Dirección):			
Manual de Organización		SI/NO	Recomendaciones
Fecha actualización:			
Fecha de aprobación:			
Coincide con la estructura orgánica:			
Los perfiles de puestos están definidos, alineados a las funciones y actualizados:			
Son de conocimiento del personal que labora:			
Manuales de Procedimientos		SI/NO	Recomendaciones
Fecha actualización:			
Fecha de aprobación:			
Coincide con la estructura orgánica actual:			
Son de conocimiento del personal que labora:			
Las funciones se realizan en función al manual de procedimientos:			

# Revisión del Auditor Externo al Control Interno

<b>Plantilla de personal</b>	<b>SI/NO</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Lista del personal que labora que contenga como mínimo:</b>		
Nombre del funcionario		
Cargo		
Unidad Administrativa		
Fecha de ingreso		
Percepción (sueldo mensual neto y sueldo mensual bruto)		
<b>Clima Organizacional</b>	<b>SI/NO</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>El sujeto de revisión aplica al menos una vez al año encuestas de clima organizacional:</b>		
Identifica áreas de oportunidad:		
Da seguimiento:		
Evalúa resultados:		
<b>El sujeto de revisión promueve la cultura de autocontrol:</b>		
<b>Capacitación</b>	<b>SI/NO</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>El sujeto de revisión promueve o impulsa la capacitación:</b>		
Da seguimiento y evalúa resultados:		
<b>Planeación Estratégica</b>	<b>SI/NO</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>El sujeto de revisión cuenta con Programas Presupuestarios:</b>		
<b>El sujeto de revisión cuenta con Programa de Trabajo o similar:</b>		
<b>El sujeto de revisión cuenta mecanismos de control y seguimiento de los Programas Presupuestarios o Programas de Trabajo:</b>		

**C) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente**

- Evaluación del cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario
- Cumplimientos superiores al 115% e inferiores al 80%

**D) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto**

# ¿Cómo llevar a cabo el reporte del Cumplimiento Final al Programa

## Presupuestario (CFPp)?

- ❖ El reporte al CFPp es a través de los mismos formatos donde reportaron los Programas Presupuestarios iniciales.
- ❖ En el caso de indicadores superiores del 115% de cumplimiento o inferiores del 80% de cumplimiento se deberán reportar las justificaciones debidas.
- ❖ Debe existir coherencia entre actividades, componentes, propósito y fin reportados en los cumplimientos. (Lógica Vertical y Lógica Horizontal)

## ✓ ¿Qué pasa con las modificaciones?

Las modificaciones que se llevan a lo largo del año deberán ser reportadas en el CFPp

### **Casos**

- **Modificación de recurso**
  - ✓ Ajuste de metas
  - ✓ Causas
- **Eliminación de programas**
  - ✓ Definir el recurso del programa eliminado a que programas, metas, componentes, acciones se destinaron.
  - ✓ Causas
- **Creación de programas** Nuevo Pp
  - ✓ Definir el origen del recurso del nuevo
  - ✓ Causas

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Art. 55** Los **Audidores Externos** tendrán entre otras, las siguientes obligaciones:

**I.-** Cumplir con la presente Ley, con los lineamientos que al efecto emita la Auditoría Superior y con las demás disposiciones aplicables;

**II.-**...

**III.-** Permitir al personal debidamente comisionado, designado o habilitado por la Auditoría Superior, la realización de las atribuciones de esta última; entre ellas, la revisión de sus papeles de trabajo, archivo permanente y documentación e información relativa a la prestación de los servicios para los que fue autorizado; a través del procedimiento que dicha Auditoría Superior establezca en los lineamientos respectivos;

**VI.-** Apegarse y cumplir con su programa de auditoría;

# Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

**Art. 55** Los **Audidores Externos** tendrán entre otras, las siguientes obligaciones:

**VII.-** Verificar que las Entidades Fiscalizadas cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; y observen principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en todas sus operaciones, así como en sus registros contables y presupuestales para el logro de sus objetivos;

**X.-** Las demás que deriven de la presente Ley, lineamientos y demás disposiciones aplicables.

## Anexos para la entrega oficial

- ✓ Oficio dirigido al Auditor Superior del Estado y firmado por el presidente municipal/Titular de la Institución.
- ✓ Acta de cabildo donde se especifique la aprobación al Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2016. (Resultados de los indicadores y de las actividades )
- ✓ Documento impreso y digital
- ✓ La documentación que se entregue deberá venir certificada
- ✓ Fechas de entrega
  - **Grupo 1:** 15 de marzo
  - **Grupo 2:** 16 de marzo
  - **Grupo 3:** 17 de marzo

## VII. Ejercicio Práctico del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario

---

# Inconsistencia de los Programas

## Programas reportados en la Planeación Inicial (Pp 2016)

1. Vialidades dignas para la ciudadanía
2. Infraestructura básica al servicio de la sociedad
3. Espacios seguros
4. Salud es deporte
5. Desarrollo ambiental
6. Impulsar la educación de calidad
7. Municipio con acciones sociales
8. Impulso a la producción agropecuaria
9. Agua para siempre
10. Luz para la seguridad social
11. Construyendo un futuro sano
12. Gobierno municipal transparente y cercano a la gente
13. Municipio con desarrollo económico, turístico y cultural
14. Municipio seguro

# Inconsistencia de los Programas

## Programas reportados en el Cumplimiento Final

1. Construyendo un futuro sano
2. La educación es primero
3. Municipio Seguro
4. Municipio con acciones sociales
5. Obra publica
6. Gobierno municipal transparente y cercano a la gente

# Inconsistencia de los Programas

## Programas reportados en la Planeación Inicial (Pp 2016)

1. Vialidades dignas para la ciudadanía *No evaluado*
2. Infraestructura básica al servicio de la sociedad *No evaluado*
3. Espacios seguros *No evaluado*
4. Salud es deporte *No evaluado*
5. Desarrollo ambiental *No evaluado*
6. Impulsar la educación de calidad *No evaluado*
7. Municipio con acciones sociales ✓
8. Impulso a la producción agropecuaria *No evaluado*
9. Agua para siempre *No evaluado*
10. Luz para la seguridad social *No evaluado*
11. Construyendo un futuro sano ✓
12. Gobierno municipal transparente y cercano a la gente ✓
13. Municipio con desarrollo económico, turístico y cultural *No evaluado*
14. Municipio seguro ✓

## Programas reportados en el Cumplimiento Final

15. Construyendo un futuro sano ✓
16. La educación es primero *No programado*
14. Municipio Seguro ✓
7. Municipio con acciones sociales ✓
17. Obra pública *No programado*
12. Gobierno municipal transparente y cercano a la gente ✓

# Hallazgos

**Hallazgo 1.-** Se identificaron programas de la programación inicial que no fueron evaluados.

**Hallazgo 2.-** Se identificaron programas evaluados que no fueron programados

# Recomendaciones

Remitir a la ASP la información complementaria y correcta respecto al cumplimiento final al Programa Presupuestario.

# Inconsistencia de los Componentes de los programas

## Programas reportados en la Planeación Inicial (Pp 2016)

### **1. Vialidades dignas para la ciudadanía**

COMPONENTE 1A

COMPONENTE 1B

COMPONENTE 1C

### **7. Municipio con acciones sociales**

COMPONENTE 7D

COMPONENTE 7E

COMPONENTE 7F

### **14. Municipio seguro**

COMPONENTE 14H

COMPONENTE 14J

COMPONENTE 14L

# Inconsistencia de los Componentes de los programas

## Programas reportados en el Cumplimiento Final

1. Vialidades dignas para la ciudadanía **NO FUE EVALUADO**

7. Municipio con acciones sociales

COMPONENTE 7D **NO EVALUADO**

COMPONENTE 7E **NO EVALUADO**

COMPONENTE 7F ✓

14. Municipio seguro

COMPONENTE 14Z **NO ESTAN EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL**

COMPONENTE 14R **NO ESTAN EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL**

COMPONENTE 14P **NO ESTAN EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL**

# Hallazgos

**Hallazgo 1.-** No se cuenta con la evaluación final de los indicadores de todos los componentes

**Hallazgo 2.-** Los componentes que fueron considerados en el proceso de programación, no fueron evaluados

**Hallazgo 3.-** Los componentes evaluados no se encuentran en la programación inicial

**Hallazgo 4.-** No se cuenta con la evaluación final de los indicadores de todos los componentes

# Recomendaciones

**Recomendación 1.-** Deberá presentar a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información justificativa y/o complementaria, para solventar la variación que se identifica en el total de programas generados en el proceso de planeación, programación y presupuestación y el total de Programas evaluados.

**Recomendación 2.-** Deberá remitir a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información justificativa y/o complementaria, de los Componentes presentados en la Evaluación final del (de los) Programa(s) Presupuestario(s).

# De los cumplimientos de los indicadores

## Programas reportados en el Cumplimiento Final

11. Construyendo un futuro sano

COMPONENTE 11A CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 90%

COMPONENTE 11B CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 85%

COMPONENTE 11C **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 135%**

12. Gobierno municipal transparente y cercano a la gente

COMPONENTE 12T CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 100%

COMPONENTE 12N **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 70%**

COMPONENTE 12S **CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR= 116%**

# Hallazgos

Del Cumplimiento al (a los) indicador(es) de (de los) Componente(s) se identificó que:

**Hallazgo 1.-** Existen indicadores de componente que presentan niveles de cumplimiento inferiores a 80%.

**Hallazgo 2.-** Existen indicadores de componente que presentan niveles de cumplimiento superiores a 115%.

# Recomendaciones

**Recomendación 1.-** Deberá remitir a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información justificativa y/o complementaria, de los indicadores de Componente presentados en la Evaluación final del (de los) Programa(s) Presupuestario(s).

VIII. Recomendaciones al Cumplimiento Final del  
Programa Presupuestario  
Pliego de Recomendaciones

---

# Recomendaciones derivadas del CFPp

- Inconsistencias del Programa Aprobado Inicial contra el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario

## Contenido

### Deficiencia en los datos generales del Programa Presupuestario, no cumple con:

- Nombre del Programa
- Unidad(es) Responsable(s)
- Costo Total del Programa

### Deficiencia en la clasificación funcional del gasto, no cumple con:

- Finalidad
- Función
- Subfunción

# Recomendaciones derivadas del CFPp

## Deficiencia en la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo, no cumple con:

- Datos de vinculación al Plan Municipal de Desarrollo (ejes, estrategias u objetivos generales)

## Deficiencia en el Resumen Narrativo, no cumple con:

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Fórmula de cálculo
- Tipo de fórmula
- Dimensión a medir

## Recomendaciones derivadas del CFPp

- Variables
- Nombre de las variables
- Unidad de medida de las variables
- Frecuencia de medición de las variables
- Calendarización de las variables de los indicadores

### **Deficiencia en las actividades, no cumple con:**

- Descripción de las actividades para cada uno de los componentes
- Unidad de medida de las actividades
- Calendarización de las actividades

# Recomendaciones derivadas del CFPp

De la evaluación específica

## Del análisis al cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

- Falta de congruencia del Comportamiento Presupuestal por programas reportado al cierre de la Cuenta Pública con lo reportado en el cumplimiento final al Programa Presupuestario. **(ESPECÍFICAS)**
- En la revisión al cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, el contenido de la información no permite una evaluación al cumplimiento de los objetivos, ya que no se cuenta con los elementos suficientes verificar el cumplimiento de los programas en el ejercicio de los recursos. **(ESPECÍFICAS)**

## IX. Indicadores de Desempeño 20016

---

# Indicadores de Desempeño para la Gestión Municipal

- ✓ Son una herramienta para la evaluación del desempeño municipal
- ✓ Reflejan la inversión en servicios públicos municipales de acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- ✓ Se evaluarán año con año, lo que permitirá que la ASP pueda monitorear de manera efectiva el avance en la prestación de los servicios que presenta el Ayuntamiento.
- ✓ Se realizarán comparativos a partir del segundo año, entre municipios con características similares por ejemplo:
  - Población
  - Recursos
  - Región
- ✓ Su análisis partirá de información estadística oficial como INEGI, CONEVAL
- ✓ Servirán de apoyo a evaluaciones de la federación.